



 www.cgтарagonlarioja.org/fedens  facebook.com/CGTEnseAragon  [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

La nueva Orden de Permisos y Licencias tiene importantes novedades, muchas de ellas a propuesta de CGT, como son la ampliación a 4 de los días de permiso por asuntos propios, la excedencia hasta media jornada por asuntos particulares o la no supresión del permiso de lactancia por solicitar posteriormente una excedencia. Varias de estas aportaciones se han incluido tras ganar CGT sentencias judiciales.

La nueva orden, también recoge avances ya publicados en el EBEP pero que no afectaban todavía a los y las docentes aragonesas.

Hay novedades que pueden pasar desapercibidas y se han añadido aclaraciones en varios artículos que en la orden anterior generaban dudas y controversias.

NOVEDADES EN LA NUEVA ORDEN RESPECTO A LA ANTERIOR:

Artículo 2. Definiciones:

Se establece que los permisos son también en para el cónyuge, se aplicarán también a la pareja de hecho, se esté casado, se conviva maritalmente o en relación de afectividad.

En lo referente a hijos e hijas se incluyen los que estén en guardia legal o acogida tanto del solicitante como del cónyuge.

Artículo 3. Permisos y licencias retribuidas:

A) En los veinte días de matrimonio se detalla cómo y dónde se pide, el tiempo de antelación para pedirlo.

C) Se suprime el “hasta” de los 6 días por fallecimiento por primer grado. Se aclara que no tienen que ser ininterrumpidos y en el plazo de 1 mes.

D) Por hospitalización. Se incluye intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de primer grado. No tienen que ser ininterrumpidos. En segundo grado de afinidad se establecen 4 días, en los mismos supuestos, frente al intervalo de “3 a 5” del anterior Orden.

E) Por boda de un familiar de primer grado se aumenta de 1 día a 2. Para segundo grado es 1 día. Se pierde para el tercer grado de consanguinidad.

F) Para el deber inexcusable se especifican los distintos supuestos.

G) Por cambio de domicilio se detalla que son tres días por distinta localidad.

H) Para exámenes oficiales se limita a 15 por curso.

O) Para asistir a los exámenes prenatales, se suprime la limitación de tres exámenes.

P) Se añade la situación de actos de preparación para la donación de órganos.



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

En este artículo se detalla que días hábiles son de lunes a viernes, siempre que nos sean festivos. Los días no lectivos se consideran hábiles. El permiso comienza el mismo día del hecho causante. Si se ha producido al final de la jornada, comenzará el siguiente día hábil. Si es a mitad de jornada, se descuenta del permiso las horas trabajadas.

Artículo 4. Permisos para mujeres embarazadas:

Permiso retribuido desde la 37ª semana (desde la 35ª si es múltiple).

Artículo 5. Permiso por nacimiento para la madre biológica y por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento (Por R.D. Estatal)

a) Permiso por nacimiento para la madre biológica sube de 16 a 19 semanas. Fallecimiento de hijo no nacido, se amplía dos semanas, una por progenitor, en los supuestos de discapacidad y por cada hij@ a partir del segundo en los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento múltiples. Se detalla los nuevos periodos para distribuir el permiso.

b) Permiso por adopción, guarda acogimiento también pasa de 16 a 19 semanas. Se detalla los nuevos periodos para distribuir el permiso.

Artículo 6. Permisos del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción. (Por R.D. Estatal)

Este permiso tendrá 19 semanas de duración. Se detallan excepciones en caso de parto prematuro, fallecimiento... Se detalla los nuevos periodos para distribuir el permiso.

Artículo 7. Permiso por lactancia. (Propuesta de CGT)

Se añade la siguiente novedad; Se podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido de seis semanas en jornada completa o cinco el caso de progenitor diferente en el caso de la madre biológica.

En el caso de personal interino con curso completo, se podrá solicitar la sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

En los casos de hospitalización o de adopción o acogimiento, el permiso se podrá disfrutar aun cuando el menor ya haya cumplido los 12 meses

Artículo 8. Permiso por constituir unidad familiar monoparental: (Tras sentencia ganada por CGT)



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

Nuevo artículo que detalla los permisos en lo supuestos de nacimiento, lactancia.

Artículo 9. Permiso parental *(por R.D. Estatal)*

Nuevo artículo que recoge para cuidado de hij@s, menores acogidos.

Artículo 10. Disfrute de vacaciones tras permiso de nacimiento, adopción, guarda, acogimiento: *(Tras campañas/reclamaciones de CGT)*

Se podrá recuperar siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del final del año en que se hayan originado. También se regula para personas interinas con curso completo.

Artículo 11. Tratamiento con fines de nacimiento, adopción...para personal interino:

Se detallan casuísticas y opciones para una persona interina que en los llamamientos de inicio de curso se encuentren en el séptimo mes de embarazo o en las 17 semanas posteriores al parto.

Artículo 12. Suspensión de llamamientos por cuidado de hijo menos, familiares o violencia de género:

Se regulan diversas situaciones, y plazos, en las que la persona interina puede “congelarse” en listas.

Artículo 13. Cesación de servicio por cuidado de hijos, familiares o violencia de género para personal interino:

El personal interino con curso completo, podrá pedir cesación de servicios en determinados supuestos.

Artículo 14. Renuncia a la vacante de sustitución adjudicada:

El personal interino podrá renuncias 1 vez durante el curso a una vacante de sustitución por situación sobrevenida.

Artículo 16: Reducción de jornada con merma retributiva. *(Propuesta de CGT).*

Se introduce, a petición y propuesta de CGT, la reducción de jornada de hasta un 50% por interés particular.

El personal interino podrá solicitar reducción de jornada cuando tenga una vacante de curso completo y una jornada igual o superior al 80%.



www.cgтарagonlarioja.org/fedens facebook.com/CGTEnseAragon [@CGTeduAragon](https://twitter.com/CGTeduAragon)

Artículo 17. Permiso por asuntos particulares. (Propuesta de CGT)

Cuatro días de asuntos propios, los cuales se podrán disfrutar seguidos por causas excepcionales y justificadas. Si no es el caso, se disfrutarán uno por trimestre. Si no se disfruta en el trimestre que corresponde, el día se pierde. Si posteriormente surgiera una causa justificada y no se hubiera disfrutado cuando correspondía, se puede recuperar.

Artículo 18. Flexibilización horaria por personas dependientes:

Se amplía la reducción hasta fin de curso en el que el hijo o hija cumple 12 años. No se termina en el momento en que los cumple. (Propuesta de CGT)

Artículo 20. Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave:

Se añade el cuidado del cónyuge o pareja de hecho.

Artículo 21. Vacaciones y situación de incapacidad temporal. (Tras campaña/reclamaciones de CGT)

Las vacaciones no disfrutadas por incapacidad temporal se podrán recuperar tras terminar la situación de baja siempre que no hayan pasado más de 18 meses a partir del final del curso en que se haya originado la incapacidad. Se regula también para personal interino.

Artículo 22. Permiso por formación:

Se regulan de forma más clara.

Artículo 24. Permiso sin retribución:

El periodo de permiso de 3 meses se podrá fraccionar un máximo de tres veces. Desaparece así el no poder solicitarlo sin haber pasado 11 meses entre un permiso y otro.

NOTA: En el momento de la publicación de esta orden el curso escolar está ya a medias por lo que los cuatro días de asuntos particulares, condicionados a disfrutar por trimestres, se regularán para este curso a través de la comisión de seguimiento y se reflejará en una instrucción que llegará a los centros.